Informe CEO N°052 /2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de julio de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2021 - ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO - ID Nº 395009".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación no se tuvo la cantidad mínima de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación procedió a realizar la prórroga del presente llamado, conforme se expone en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 16/2021 de la presente contratación.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	395009				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	23-Junio-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficinas de la UOC - 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Efigenio Silva, Jefe de la División Seguimiento de la Ejecución Contractual, Registro y Seguimiento de Proveedores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	N/A.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SIEGEN S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 59.850.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FALCON COM. & IND. S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 52.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SIEGEN S.A.	26	1646280	NO
FALCON COM. & IND. S.A.	44	1646061	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.

Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).

f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
SIEGEN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
FALCON C.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas surge que todas las firmas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
FALCON C.I.S.A.	**₲. 52.500.000**
SIEGEN S.A.	**₲. 59.850.000**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Se deja constancia que los productos ofertados por las empresas en el presente llamado no son de origen nacional, por tanto, resulta inoficioso la aplicación del margen de preferencia.

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 99/2021 de fecha 25/06/2021 remitida a la firma SIEGEN S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE/ PRESENTA/ NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por **MEMORANDO DS N° 37/2021 de fecha 30 de junio de 2021, el Departamento de Seguridad,** se expide en relación a la oferta presentada en los siguientes términos:

En atención al MEMORANDO GPL.UOC.DCMe.SCD N° 053/2021, se detallan a continuación las firmas que presentaron ofertas, en el marco del llamado de referencia:

- ***SIEGEN S.A.***
- ***FALCON C.I.S.A.***

*Seguidamente se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta más económica correspondiente a la firma **FALCON C.I.S.A.**, conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fue analizada la oferta correspondiente a la firma SIEGEN SA.*

Informe CEO N°052 /2021.

*El oferente **FALCON C.I.S.A.** **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el anexo técnico y los precios se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.*

Se adjuntan las planillas de evaluación correspondientes.

Se remite la presente nota con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Departamento de Seguridad

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional.".

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

CD N° 65/2021 - ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO - ID N° 395009.

EVALUACIÓN FALCON CISA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio estimado	Precio total	Diferencia	%
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**Unidad**						
1	42172101-001	Equipo Desfibrilador Externo Automático (D.E.A.)	Unidad	3	17.500.000	16.768.102	**52.500.000**	731.898	4%

El precio cotizado por la firma FALCON CISA se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020

Criterios de Evaluación Capacidad Técnica	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
Garantía de Calidad de los bienes ofertados contra defectos de fábrica de cualquiera de las partes componentes del equipo o de este en su conjunto, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada emitida por el oferente a nombre de la Convocante, la cual deberá extenderse por el plazo de 5 (cinco) años contados desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. Durante dicho período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	**19**	**CUMPLE**	**Se encuentra la DDJJ a foja 19 de los documentos presentados por la oferente**
Catálogos y Hoja Técnica (Data Sheet) de los equipos ofertados.	**21-30**	**CUMPLE**	**Se encuentra a partir de la foja 21 de los documentos presentados por la oferente**

Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**5**	**CUMPLE**	**Se encuentra en el SIPE a foja 05 de los documentos presentados por la oferente**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de equipos desfibriladores externos automáticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	**13 y 18**	**CUMPLE**	**Factura N° 001-001-0000695 emitida a la Itaipú Binacional por Gs. 226.380.000, Factura N° 001-001-00001206 emitida al BCP por Gs. 35.000.000. Fojas 13 y 18 de los documentos de la oferente.**
Fotocopia simple del Certificado de Registro Sanitario de acuerdo a la Ley 4659/12 de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria reglamentada según la Resolución SG 669/16 para empresas importadoras y distribuidoras de Dispositivos de Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**38**	**CUMPLE**	**Se encuentra en la foja 35 de los documentos presentados por el oferente**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento y distribución para empresas importadoras y distribuidoras de Dispositivos de Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**36**	**CUMPLE**	**Se encuentra en la foja 36 de los documentos presentados por el oferente**
Fotocopia simple de la Autorización de apertura y funcionamiento como importador o representante o distribuidor y servicio de mantenimiento técnico de dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**35**	**CUMPLE**	**Se encuentra en la foja 32 de los documentos presentados por el oferente**

Configuración Mínima Solicitada	Configuración Mínima Requerida	Configuración Ofrecida	Tabla de Cumplimiento	Folio
Marca	**Especificar**	**ZOLL**	**CUMPLE**	**20**
Modelo	**Especificar**	**AED PLUS**	**CUMPLE**	**20**
Procedencia	**Especificar**	**USA**	**CUMPLE**	**20**
Forma de Onda	**Bifásica**	**Bifásica rectilínea**	**CUMPLE**	**22**
Energía de descarga	**50J ~150J con selección automática acorde al tipo de paciente**	**120, 150, 200 J con selección automática de descarga**	**CUMPLE**	**22**
Seguridad del paciente	**Todas las conexiones de paciente deberán estar aisladas desde el punto de vista eléctrico**	**Todas las conexiones de paciente deberán estar aisladas desde el punto de vista eléctrico**	**CUMPLE**	**22**
Tiempo de carga	**<20 segundos**	**<10 segundos**	**CUMPLE**	**22**
Asesoramiento de la desfibrilación	**Evalúa la conexión del electrodo y el ECG del paciente para determinar si se requiere la desfibrilación**	**Evalúa la conexión del electrodo y el ECG del paciente para determinar si se requiere la desfibrilación**	**CUMPLE**	**22**
Rango de medición de la impedancia del paciente	**0 ~ 300 ohmios como mínimo**	**0 ~ 300 ohmios**	**CUMPLE**	**22**
Capacidad de batería	**≥120 Descargas**	**225**	**CUMPLE**	**22**
Registro de datos y almacenamiento	**Datos de ECG y RCP**	**50 minutos de ECG y RCP**	**CUMPLE**	**22**
Garantía	**5 años**		**CUMPLE**	**20**
Accesorios	**1) Bolso de transporte. 2) 1 kit de parches descartables para adultos (vida útil mínima de 2 años y 6 meses). 3) 1 kit de batería. 4) Gabinete con sistema de alerta de apertura**	**1) Bolso de transporte. 2) 1 kit de parches descartables para adultos (vida útil mínima de 2 años y 6 meses). 3) 1 kit de batería. 4) Gabinete con sistema de alerta de apertura**	**CUMPLE**	**20**

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

5.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

Conforme al informe del área técnica la firma FALCON C.I.S.A. cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. En lo concerniente al precio cotizado, el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP Nº 1890/20.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FALCON C.I.S.A.,** por ser la oferta más económica a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme a las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que**	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. **(**)**	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (**)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (**)	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. (*) Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
8.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
9. CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**
10.EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal	CUMPLE

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
(inclusive para las firmas unipersonales).	
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de equipos desfibriladores externos automáticos y/o cardio desfibriladores y/o electrocardiógrafos y/o monitores cardiacos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2020, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE.
11. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Garantía de Calidad de los bienes ofertados contra defectos de fábrica de cualquiera de las partes componentes del equipo o de este en su conjunto, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada emitida por el oferente a nombre de la Convocante, la cual deberá extenderse por el plazo de 5 (cinco) años contados desde la fecha de emisión de la conformidad por parte del área administradora del contrato. Durante dicho período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE
b) Catálogo y/o Hoja Técnica (Data Sheet) de los equipos ofertados.	CUMPLE
12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS.	NO APLICA
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

<u>CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.</u>

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la firma **FALCON C.I.S.A.**

no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 60.000.000, y teniendo en cuenta que el presente llamado es cerrado y que el monto total ofertado asciende a la suma de ₲. 52.500.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 65/2021. ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO - ID Nº 395009",** conforme al siguiente detalle:

FALCON C.I.S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Equipo Desfibrilador Externo Automático (D.E.A.)	Unidad	3	Unidad	17.500.000	52.500.000
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	**₲ 52.500.000**

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR

Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.07.19 14:41:30 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE

Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.07.19 14:58:10 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

ANTONIO NUÑEZ OJEDA

Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.07.19 16:38:08 -04'00'

Encargado de Despacho
Sub Gerente Gerencia de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON

Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.07.19 17:09:16 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia General